

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	24,392	29,026
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	T1	43,564	51,841
				T2	43,564	51,841
				T3	43,564	51,841
				T4	43,564	51,841
				T5	43,564	51,841
				T6	43,564	51,841
				T1	150,2670	178,8180
T2	150,2670	178,8180				
T3	150,2670	178,8180				
T4	150,2670	178,8180				
T5	150,2670	178,8180				
T6	150,2670	178,8180				
TOTAL TARIFA BASE BT1a						
Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.			Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	150,2670	178,8180
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			
			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.			
			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)			
Tarifa TRBT				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	376,682	448,490
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	7661,563	9117,260
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	8279,378	9852,460
				T2	8279,378	9852,460
				T3	8279,378	9852,460
				T4	8279,378	9852,460
				T5	8279,378	9852,460
				T6	8279,378	9852,460
				T1	7177,353	8541,050
				T2	7177,353	8541,050
				T3	7177,353	8541,050
				T4	7177,353	8541,050
				T5	7177,353	8541,050
				T6	7177,353	8541,050
				T1	7177,353	8541,050
				T2	7177,353	8541,050
(*) TOTAL TARIFA TRBT						
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)			
Tarifa TRBT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	7661,563	9117,260
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	2308,286	2746,860
				T2	2308,286	2746,860
				T3	2308,286	2746,860
				T4	2308,286	2746,860
				T5	2308,286	2746,860
				T6	2308,286	2746,860
				T1	2001,042	2381,240
				T2	2001,042	2381,240
				T3	2001,042	2381,240
				T4	2001,042	2381,240
				T5	2001,042	2381,240
				T6	2001,042	2381,240
				T1	2001,042	2381,240
				T2	2001,042	2381,240
(*) TOTAL TARIFA TRBT2						
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)			
Tarifa TRBT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	7661,563	9117,260
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	2308,286	2746,860
				T2	2308,286	2746,860
				T3	2308,286	2746,860
				T4	2308,286	2746,860
				T5	2308,286	2746,860
				T6	2308,286	2746,860
				T1	2001,042	2381,240
				T2	2001,042	2381,240
				T3	2001,042	2381,240
				T4	2001,042	2381,240
				T5	2001,042	2381,240
				T6	2001,042	2381,240
				T1	2001,042	2381,240
				T2	2001,042	2381,240
(*) TOTAL TARIFA TRBT3						
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)			

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	27200,4285	32368,5100
	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	18542,7226	22065,8400
Tarifa BT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
		No Aplica	Cargo por servicio público	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/W/mes)	27200,4285	32368,5100
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	18542,7226	22065,8400
(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
Tarifa BT 4.1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	18127,529	21571,760
(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
Tarifa BT4.2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	18127,529	21571,760
(*) TOTALES TARIFAS BT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
Tarifa BT4.3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	18127,529	21571,760
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
Tarifa BT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	10465,958	12454,490
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
(*) TOTAL TARIFAS BT 5 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
Tarifa BT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	376,882	448,490
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	10465,958	12454,490
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9072,891	10796,740
(*) TOTAL TARIFAS BT 6 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)			
(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	376.882	448.490		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636		
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	6722,538	7999,820		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	AT_A T1	1540,387	1833,060		
				AT_A T2	1540,387	1833,060		
				AT_A T3	1540,387	1833,060		
				AT_A T4	1540,387	1833,060		
				AT_A T5	1540,387	1833,060		
				AT_A T6	1540,387	1833,060		
				AT_A T1	1540,387	1833,060		
				AT_A T2	1540,387	1833,060		
				AT_A T3	1540,387	1833,060		
				AT_A T4	1540,387	1833,060		
			AT_A T5	1540,387	1833,060			
			AT_A T6	1540,387	1833,060			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT1				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636		
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	21,718	25,845		
			Cargo por potencia base en su componente de distribución	AT_A T1	14,571	17,339		
				AT_A T2	15,340	18,255		
				AT_A T3	16,110	19,171		
				AT_A T4	16,880	20,087		
				AT_A T5	17,649	21,002		
				AT_A T6	18,418	21,918		
				AT_A T1	109,092	129,820		
				AT_A T2	109,862	130,736		
				AT_A T3	110,632	131,652		
				AT_A T4	111,402	132,568		
			AT_A T5	112,170	133,483			
			AT_A T6	112,940	134,399			
TOTAL TARIFA BASE TRAT1			Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	6722,538	7999,820		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	AT_A T1	1540,387	1833,060		
				AT_A T2	1621,756	1929,890		
				AT_A T3	1703,118	2026,710		
				AT_A T4	1784,479	2123,530		
				AT_A T5	1865,840	2220,350		
				AT_A T6	1947,210	2317,180		
				AT_A T1	1540,387	1833,060		
				AT_A T2	1621,756	1929,890		
				AT_A T3	1703,118	2026,710		
				AT_A T4	1784,479	2123,530		
			AT_A T5	1865,840	2220,350			
			AT_A T6	1947,210	2317,180			
(*) TOTAL TARIFA TRAT2			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(*) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.								

Tarifa TRAT3				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	6722,538	7999,820		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	AT_A T1	1540,387	1833,060		
				AT_A T2	1621,756	1929,890		
				AT_A T3	1703,118	2026,710		
				AT_A T4	1784,479	2123,530		
				AT_A T5	1865,840	2220,350		
				AT_A T6	1947,210	2317,180		
				AT_A T1	1540,387	1833,060		
				AT_A T2	1621,756	1929,890		
				AT_A T3	1703,118	2026,710		
				AT_A T4	1784,479	2123,530		
			AT_A T5	1865,840	2220,350			
			AT_A T6	1947,210	2317,180			
(*) TOTAL TARIFA TRAT3			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(*) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.								

Tarifa AT2				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636		
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	8269,059	9840,180		
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$kWh/mes)	10616,958	12634,180		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			No Aplica					
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.								

Tarifa AT3				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	939,748	1118,300		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4.819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	72,803	86,636		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	8269,059	9840,180		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			No Aplica					
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.								

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Categoría por tipo de usuario residencial de potencia y	AT_A	Cargos por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	10616,958	12634,180
<p>(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>	TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	<p>AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>	<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (PET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p>	<p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,652 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)</p>	
	(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.				

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°15 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8669,748	10317,000

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8669,748	10317,000

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)

()**Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	8669,748	10317,000

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)

()**Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa AT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	939,748	1118,300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180

Tarifa AT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	376,882	448,490
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1947,210	2317,180

TARIFAS DE INYECCIÓN			UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión			(\$/Wh)	96,7613
Energía inyectada en Media Tensión			(\$/Wh)	85,5840

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinqués, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).

Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, ligados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).